



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CESARIO SERRATO GONZALEZ c. c. No.1075598683
contra YENI POLA MEDINA SUAREZ c. c. No.1075292415, Rad. 41001-41-89-
004-2020-00765-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por el CESARIO SERRATO GONZALEZ, a través de Apoderado Judicial, contra YENI POLA MEDINA SUAREZ.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf